



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
PLANEAMIENTO Y DISEÑO  
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO  
TEL. (0341) 480-8531/5  
REPUBLICA ARGENTINA

En la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, a las 11.30 hs. del día 19 de junio de 2015, se reúnen los miembros de la Comisión Asesora designada por Res. 141/15, para intervenir en la Pre-selección de los candidatos que, en el marco de los Convenios de Cooperación entre la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la UNR y a) la Ecole Nationale Supérieure d'Architecture et de Paysage de Bordeaux (Francia); b) la Ecole National Supérieure d'Architecture de Nantes (Francia); c) la Ecole National Supérieure d'Architecture de Montpellier (Francia), ofrece la posibilidad de cursar, sin ningún tipo de arancel, a estudiantes de la FAPyD, 1 (un) semestre, en concordancia con la convocatoria extraordinaria oportunamente realizada y de la que se adjunta copia a la presente acta.

Se encuentran presentes la Arq. Cristina Gómez, el Arq. Sergio Bertozzi, y el Arq. Emilio Maisonnave, este último en su doble carácter de representante de la FAPyD y del Consulado Honorario de Francia en Rosario. En representación de las tres instituciones francesas mencionadas, el Sr. Frederic Davanture.

En primer término, se procede a fijar los criterios para la Pre-selección:

1. Acreditar un excelente desempeño académico el que se determinará en base a: 1) promedio histórico; 2) promedio en el área de proyecto; 3) cantidad de asignaturas aprobadas; 4) cantidad de asignaturas del área de proyecto aprobadas; 5) participación en el Workshop Rosario Santiago-Bordeaux; 6) edad; 7) ubicación en la carrera en relación al PFC; 8) motivación. Se deja constancia que ninguno de estos indicadores son excluyentes.
2. Acreditar durante la entrevista personal un adecuado dominio del idioma francés, en términos de comprensión y expresión oral. Se deja constancia que este indicador es excluyente.
3. Acreditar durante la entrevista personal un razonable conocimiento de la Cooperación entre la FAPyD y las escuelas de arquitectura francesas mencionadas, y de la arquitectura y la cultura francesa en general, para su posterior mejor desenvolvimiento académico y personal en esta posibilidad en el extranjero.

Fijados los mencionados criterios, y habiendo sido citados las dos aspirantes inscriptas, se procede a analizar la documentación presentada por los mismos y, posteriormente, a realizar las correspondientes entrevistas.

Se deja constancia que se han presentado a la entrevista las siguientes postulantes:

Catalina CASTRO, DNI 37071445, para la Ecole Nationale Supérieure d'Architecture et de Paysage de Bordeaux (Expte. 14468/127); para la Ecole National Supérieure d'Architecture de Nantes (Expte. 14468/126); y para la Ecole National Supérieure d'Architecture de Montpellier (Expte. 14468/128).

Martina PASSARDI, DNI 37299729, para la Ecole Nationale Supérieure d'Architecture et de Paysage de Bordeaux (Expte. 14468/130); para la Ecole National Supérieure d'Architecture de Nantes (Expte. 14468/129); y para la Ecole National Supérieure d'Architecture de Montpellier (Expte. 14468/131).

Realizadas las entrevistas de las dos postulantes, la Comisión Asesora concluye lo siguiente:

Ambas postulantes califican para ocupar cualquiera de las plazas a las que aspiran, en tanto cumplen con los criterios establecidos en los ítem 1 y 3. Sin embargo ninguna de las dos postulantes cumple con el requisito 2, al no demostrar tener competencias en idioma francés, en términos de comprensión y expresión oral. Siendo este criterio excluyente, la Comisión acuerda por unanimidad en declarar desierta la convocatoria, y recomendar a las Dirección de Relaciones Internacionales de la FAPyD, la inclusión de las plazas ofrecidas en la convocatoria general para movilidad internacional 2016.

Asimismo recomienda a ambas postulantes, que de mantener el interés en postularse para movilidad internacional en Francia, refuercen sus competencias en idioma francés.

Con lo que, no siendo para más, se da por terminado el acto, procediendo a firmar los miembros de la Comisión Asesora.